Jueves 27 de Setiembre de 1883 — MONTEVIDEO — Año XX 2ª Epoca Núm. 5,565

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO 56, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 10 cents. "
Id. atrasado . . . . . 0 20 " "

GERENTE — RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Jueves. Santos Cosme y Damian mártires.
San Cosme, patron de los cirujanos, nació en Arabia, se dedicó al estudio de la medicina, lo mismo que su hermano San Damian, y ambos ejercian su profesion gratuitamente. Sufrieron juntos el martirio á fines del siglo III. Su festividad se celebra en el dia de hoy. En el siglo XIII se formó en Francia, bajo la invocacion de este santo, una hermandad de cirujanos llamada de San Cosme, que durante mucho tiempo se consagró á la enseñanza de las ciencias médicas.
270 dias transcurridos, faltando 95 para fin de año.
Cuarto menguante (5.ª dia).
Sale el sol á las 5 h. 54' y se pone á las 6 h. 5'.

Efemérides

1798—NACIMIENTO DE MOSQUERA.
En Popayan (Colombia) nació el 27 de Setiembre de 1798 D. Tomás C. de Mosquera, gran general de la República. Desempeñó en su pais los cargos públicos de mas importancia, y fué uno de los estadistas mas ilustrados y respetables de la República de Colombia. Hombre de accion y de idea, sirvió á su patria y á la América con su espada en los campos de batalla, y con su inteligencia en los parlamentos, ilustrando la historia nacional con publicaciones interesantes que harán esclarecida su memoria y respetable para todos los americanos. El general Mosquera murió en sus posesiones de Coconucos, cerca de Popayan, á principios de Noviembre de 1878 á los ochenta años de edad.

EL SIGLO

La Escuela laica

II

Creemos conveniente continuar nuestras observaciones sobre la parte que conocemos del folleto publicado por el Dr. Avellaneda con el título «La Escuela sin religion.»

Hemos hecho notar que este título no es sinónimo con el de *Escuela sin Dios*, empleado por los publicistas católicos de la escuela de Luis Veuillot.—Estos señores se esfuerzan por persuadir á las gentes sencillas de que en las escuelas laicas se profesa el ateismo y se excluye la moral. Dan á entender que no puede haber moral que no tenga por base y fundamento la religion revelada; y hasta niegan que exista una moral universal, escrita en la conciencia del hombre con caractéres indelebles.

Entretanto, la historia antigua y la historia moderna hacen ver que no son precisamente los pueblos mas morales aquellos en que la Iglesia Católica ha dominado mas poderosa y exclusivamente.

«Sostenemos el mantenimiento de la enseñanza religiosa, dice el Dr. Avellaneda, porque nunca estorbó ningun bien, ni puso trabas al progreso.»

¡Cómo! ¿No ha puesto trabas al progreso científico la Iglesia Católica? ¿No ha proscrito el libre exámen? ¿No veda á los fieles la lectura de las obras que no se ajustan al criterio católico?

Se nos dirá tal vez que eso podrá suceder cuando se trate de la enseñanza superior, pero que no tiene aplicacion á la enseñanza de las Escuelas primarias.

Si tal cosa se dijera, se desconoceria que la enseñanza de la Escuela está estrechamente enlazada con la enseñanza secundaria y superior.—Enséñese á los niños que les está vedado leer y estudiar lo que se ha escrito por los filósofos y los sábios no católicos, y si son consecuentes con las doctrinas que han aprendido se abstendrán mas adelante de profundizar la verdad científica, y mirarán como pecaminosas y nefandas las investigaciones que se practiquen fuera del estrechísimo círculo en que la Iglesia se esfuerza en encorrar el espíritu y la inteligencia.

Adviértase que desde que se enseñe como verdad inconcusa la verdad católica, todo está prejuzgado. La fé ciega debe ser desde entonces la base de la conducta.

Enseñando en vez de eso la moral con prescindencia del dogma religioso, nada se prejuzga.—Los grandes problemas religiosos quedan íntegros, hasta que el natural desenvolvimiento de las facultades intelectuales y morales permita plantearlos y resolverlos conforme á la propia conciencia y al criterio propio.

«Rechazamos la reforma, dice el Dr. Avellaneda, porque es un divorcio con nuestras tradiciones».

La escuela laica es en efecto divorcio de las tradiciones en América, ¿pero de qué tradiciones?—De las tradiciones coloniales.

¡Oh! El Dr. Avellaneda nos ha hablado de los eclesiásticos argentinos que figuraron en los comienzos de la revolucion, de los presbíteros que concurrieron al Congreso de Tucuman.—Sí, es verdad. La inmensa mayoría de la generacion de 1810 no tenia, no podia tener el sentimiento ni aun la aspiracion de la libertad religiosa.—La educacion que habia recibido era la negacion de esa libertad.—¿Por qué milagro de intuicion habian los congresales de Tucuman de emanciparse de la Iglesia?

Y sin embargo, la libertad religiosa, la primera de las libertades estaba en las entrañas de la revolucion americana.—Solo que era necesario para que la revolucion diera sus frutos, que se desenvolviesen sus gérmenes con el auxilio del tiempo.—A medida que los pueblos americanos han ido adelantando y progresando, han ido dando pasos mas decididos hácia la libertad religiosa, como hácia la libertad política.—Nunca habia llegado la República Argentina al floreciente estado en que hoy se encuentra: nunca se habia acentuado tanto su progreso: nunca se habia presentado al mundo con tan plena conciencia de sus altos destinos.—Por eso nunca habia dado pasos tan decididos en el camino de la libertad religiosa.

Primero borró de la Constitucion Nacional el artículo que declaraba que en la República habia Religion del Estado.—Hoy se trata de reformar la Escuela, haciéndola laica.

¿Es esto perseguir á la Iglesia?—Nó.—Es emanciparse de su dominacion. Es tender á separar de ella al Estado. Es reconocer que el ciudadano puede cumplir sus deberes de tal cualesquiera que sean sus creencias religiosas. Es declarar que el Estado es incompetente para resolver los problemas religiosos.

No quiere el doctor Avellaneda que ante el extranjero se despojen los argentinos de los pocos atributos que constituyen su carácter nacional.

Ni nadie, que nosotros sepamos, pretende semejante sacrificio. ¿Acaso se trata de arrancarles sus creencias? ¿Se trata por ventura de dar en la Escuela enseñanza *anti-religiosa*?—No por cierto.—Se trata de no imponer al niño ninguna creencia: se trata de no darle soluciones hechas, que no está en estado de analizar ni comprender.

Esa es la profunda aberracion de los sostenedores de la Escuela católica. Consideran como agresion á la religion católica la abstencion de la enseñanza de sus dogmas.—Con igual fundamento podrian levantar el grito las demás religiones y las demás Iglesias.

Pero se dice, se dice, el catolicismo es la religion de la inmensa mayoría de los argentinos.—Eso quiere decir que será mucho mas fácil que las generaciones sucesivas continúen profesando el catolicismo, puesto que en el hogar recibirán enseñanza práctica y ejemplos de él. Pero eso no es una razon para que la escuela se constituya en propagador de la doctrina católica, ni de ninguna otra, por mejor que la crean sus creyentes.

Nada mas opuesto á la evolucion escolar que aquella, que la idea que el Estado pretende sustituir su competencia á la libertad de la conciencia individual.—En la escuela laica, el Estado se abstiene, nada dice, nada prejuzga, pues se abstiene de no prestarse á ser auxiliar de la Iglesia. Pero ¿acaso el Estado decreta la creencia que todos deben profesar?—Eso sucede en la escuela católica, estipendiada por el Estado, no en la escuela laica.

Basta por hoy. Nuestra tarea es larga, y no es posible terminarla en uno ni en dos editoriales.

Revista de los diarios de anoche

La España

De cuando en cuando se alza alguna voz en la prensa, lamentándose de las divisiones y subdivisiones de los partidos, que efectivamente han llegado á formar una variada y extraña agrupacion, que ya no es posible encontrar [illegible] docena de ciudadanos que pertenezcan á la misma comunion política.

[illegible] lamentan con mucha razon que aquello podrá [illegible] todo bueno en su política, hasta que las gentes se entiendan y se definan claramente el campo de los malos y de los buenos, y se refundan en dos ó tres partidos caracterizados la infinidad de círculos y circulitos y de agrupaciones de mas ó menos importancia, en que ahora la opinion pública se divide y subdivide.

Hacer propaganda en este sentido, le parece al colega una de las obras mas meritorias y patrióticas á que la prensa honrada puede consagrar sus esfuerzos, y lo que es de sentir es que, como ha dicho antes, solo de cuando en cuando se alce alguna voz aislada para defender tales ideas.

Tiene la íntima conviccion de que la mayor parte de los males que han caido sobre esta desgraciada tierra, son debidos al fraccionamiento de los elementos sanos, á la falta de un núcleo poderoso de hombres animados del propósito comun de hacer la felicidad de la patria y una verdad de las leyes.

Parece que se vá calmando el chubasco, dice, y que se desvanece la tempestad patriotera provocada por los que tuvieron y tienen todavia el atrevimiento de sostener que en la cuestion de Paso Hondo, las reclamaciones del Brasil deben ser atendidas, si es que el Brasil no reclama otra cosa sino pura y simplemente que se haga justicia.

Ha sido una suerte que los gritadores hayan bajado un poco la voz, pues de lo contrario íbamos á quedar todos sordos y las cuerdas del *patriotismo oficial* y del *entusiasmo de circunstancias*, á fuerza de tirarlas corrian peligro de romperse.

A la tempestad sucede la calma, como decia un colega vespertino, y gracias á Dios no resuenan ya los gritos aterradores de ¡la patria está en peligro! ¡mueran los traidores de la patria! ¡y la patria antes que todo! y otras frases de efecto dramático por el estilo.

Hoy todo el mundo parece resuelto y conforme en que lo mejor es esperar en calma y sin clase alguna de intemperancias y acaloramientos, á ver en qué paran las misas de Paso Hondo, y de qué modo y manera se las arreglan el Gobierno brasilero y el oriental, para desenredar el tal lio.

Vale mas así, y tambien nos parece á nosotros lo mas prudente el callar y esperar sin censurar, ni aplaudir, hasta ver el desenlace de la tragedia.

La Tribuna Popular

Como desde hace algun tiempo á esta parte, tanto en el Brasil como en la República Argentina no ha faltado quien crea posible una guerra entre ambos paises y donde mas tributo se ha pagado á esta creencia ha sido entre nosotros, el colega, pesando las probabilidades de éxito que podrian tener cualquiera de esas dos naciones en el caso fatal de un rompimiento, deduce que no es posible una guerra cuando los que deben ser actores en ella se encuentran en la condicion en que hoy se hallan.

Y estas reflexiones, termina diciendo, nos las sugiere la especie de que se ha hecho eco *El Diario* de Buenos Aires creyendo encontrar en la presion que hace el Gobierno imperial al nuestro para el arreglo de la cuestion del Paso Hondo, un medio de obtener una alianza, para con esta tener una probabilidad mas á su favor en una guerra con los argentinos.

No hay tal pretension de parte del Brasil: ha buscado satisfaccion y en esto su actitud no ha podido ser mas correcta. ¿A qué, pues, buscar fantasmas alarmantes en lo que no es sino una justa exigencia? ¿Por qué suponer una segunda intencion en una actitud que, por exigente que se presente en la forma, no es sino de estricta justicia?

No creemos, pues, que el temor de *El Diario* repose sobre fundamento alguno, sobre todo sabiendo el Brasil que, dado el caso que el Gobierno Oriental aceptára esa alianza, ella no seria ratificada por los orientales que, si no están dispuestos á unirse con los argentinos para llevar la guerra al Brasil, tampoco lo están á usarla contra sus hermanos de la márgen izquierda del Plata.

El Telégrafo Marítimo

Estimula el propósito de nuestros ganaderos que constituidos en Sociedad procuran abrir nuevos mercados y centros consumidores de tasajo, á cuyo efecto recorre ya la campaña una circular suscrita por la Comision Central de hacendados.

Hé aquí los párrafos finales de dicha circular:

Animada de estos propósitos la Comision Central ha iniciado entre el gremio ganadero de la República una suscricion pública señalando como contribucion máxima la de *tres libras esterlinas* y como mínima la de *una*, á fin de que bajo ningun concepto pueda ser obstáculo para que todo el mundo concurra á la ejecucion del pensamiento.

Con el producido de esta suscricion se adquirirán grandes cantidades de carne tasajo que, unidas á la que esta Comision espera de los señores saladeristas, serán enviadas á Europa donde uno ó varios comisionados especiales, si es necesario, se encargarán de hacerla conocer, tarea en gran parte facilitada ya por la acogida que antes de ahora ha recibido el tasajo enviado allí como por via de ensayo preparatorio.

En este sentido, pues, la Comision Central se permite hacer un llamamiento á su reconocido patriotismo, invitándolo á prestar su contingente á este pensamiento, confiada en que no ha de negar este servicio á los altos intereses del pais á que por tan estrechos lazos se halla vinculado.

En caso de aceptacion, suplicamos á usted se digne remitir su contribucion á la Comision Seccional ó á la Departamental constituida en la capital de ese mismo Departamento, la cual expedirá á usted la correspondiente constancia.

Sin otro motivo, saludan á usted atentamente:
Francisco Gutierrez Zorrilla, Presidente.
Benjamin Martinez, San José, Vice-Presidente.
Joaquin Corta, Montevideo, Tesorero.
Luis I. García, Tacuarembó, vocal.
Serafin Ignacio de Madeiros, Rio Negro, id.
Crescencio Ramos, Minas, id.
Simão da Porciuncula y Cárlos Reyles, Durazno, id.
Wenceslao Lares, Soriano, id.
Luis Lerena y Lenguas, Canelones, id.
Olegario Rodriguez, Maldonado, id.
Manuel de Deos Dias, Cerro Largo, id.
Manuel Criado Perez, Colonia, id.
Valentin Palma, Salto, id.
Manoel Joaquim Quadrado, Rocha, id.
Cassio A. Fariñha, Iniciador de la idea.

El Ferro-carril

Un suelto de *La España* y otro de *La Razon*, —ambos referentes á la actitud de *El Ferro-carril* relacionada con las apreciaciones de la prensa sobre la cuestion del Paso Hondo,—le arrancan al colega los siguientes conceptos:

«El pueblo conoce nuestro delito: sabe que hemos despreciado el papel de Judas, y vis á vis á las imposiciones extranjeras, manifestamos lástima para los que quisieran vindicar la *gloria* alcanzada por los Almonte y los Megía, que sin duda batirán palmas desde el sepulcro infamado de Querétaro.

La provocacion viene.

Desafiamos á que se saquen la careta los que quieran ofendernos.

Hemos de demostrarles siempre, siempre, que con nosotros está el verdadero sentimiento y la dignidad nacional.

Santistas!

Un Soulouque que estuviera al frente de los destinos de la República, en ocasion de una amenaza exterior, mereceria nuestro acatamiento y nuestro respeto.

Así comprendemos los deberes del buen ciudadano.

El pueblo oriental tiene un alto desden por los que propenden á ver infamada y cubierta de lodo y de vergüenza la gloriosa bandera de Sarandí é Ituzaingó.»

Correspondencia de Londres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

SUMARIO—El incidente de Tamatave.—Conflicto entre el almirante francés y el comandante del navío *Dryad*.—Una proclama ofensiva.—Prision de un misionero inglés.—La Francia y la Inglaterra.—Los peligros de la nueva política colonial francesa.—El ejército de Francia y el de Inglaterra.—Opinion de Lord Wolseley.—Cuadro comparativo de las dos escuadras.—La ocupacion del Egipto.—El Sr. John Morley y la retirada de las tropas inglesas.—La conspiracion de la dinamita.—Un crímen monstruoso.—Las reclamaciones inglesas contra el Brasil.—La compañía *Alagôas Railway Company*.

(*Conclusion*)

Agosto 18 de 1883.

En el curso de este momento, que me parece no existir peligro alguno de rompimiento diplomático entre las dos naciones, su amistad política se halla amenazada de un cambio sério, comparar las fuerzas de que cada una actualmente dispone.

Como se sabe, el ejército de Francia es uno de los dos mas fuertes de la Europa. El recelo de una sorpresa por fuerzas francesas, hizo á la Cámara de los Comunes negar perentoriamente su *placet* al proyecto de la *Submarine Continental Company Limited*, para la construccion de un túnel por bajo la Mancha.

Interrogado en el informe parlamentario acerca de la posibilidad de una invasion en la Gran Bretaña por los franceses, lord Wolseley, ayudante general del ejército, dijo lo siguiente:—«Creo que la invasion de Inglaterra por el ejército de la Francia es hoy una operacion muy practicable, y ha de serlo mientras este país no se encuentre convenientemente preparado para la defensa.

«Actualmente, si el gobierno oyese decir de repente que los franceses, ó cualquiera nacion extranjera habian desembarcado en Brighton ú otro lugar en la costa del Sud de Inglaterra ó en la embocadura del Támesis, ó en cualquiera otro punto que escogiesen para el desembarco (en nuestras costas hay cierto número de estos puntos), no podríamos en 24 horas reunir mas de 30,000 hombres y llevar los equipos para resistir al desembarco».

Preguntándole Lor Henry Hussey Vivian si el total de las fuerzas inglesas, regulares y auxiliares, no era de 500,000, lord Wolseley contestó que sí; pero que esas tropas eran hombres con rifles de chispa, y que él no los llamaba soldados. En cuanto á la posibilidad inversa, esto es, de Inglaterra invadir á Francia, el general inglés dijo que en las actuales circunstancias tal plan solo podria partir de una cabeza calenturienta ó de un loco.

«El mayor número de hombres, fueron sus palabras, que podríamos despues de algunos meses hacer marchar, seria cerca de 70,000; en dos meses podríamos levantar un excelente ejército de 70,000 á 80,000 hombres é invadir la Francia con ellos; pero tanto el gobierno que ordenase tal expedicion, como el general que aceptase el comando de tal ejército, deberian por cierto ser recojidos en un hospicio de alienados.

«Invadir la Francia, pais con un ejército efectivo en tiempo de paz superior á 400,000 hombres! La fuerza armada total de Francia es cerca de 2.500,000 hombres y el ejército efectivo en pié de guerra, con las reservas, es de 1.250,000 hombres, esto es, ellos calculan en 30 dias, como máximum, tener pronto ese número de soldados, y dicen que pueden hacerlos marchar en 18, 19 ó 20 dias, y ese 1.250,000 hombres estarian completamente armados y provistos de todo lo necesario á un ejército en campaña, piezas, trasportes, y todo el material preciso, al paso que para el trasporte y sustento mismo del pequeño ejército de 70,000 hombres á que me referí, no tenemos trasportes. En el caso de invasion, si tuviesemos que movilizar nuestras fuerzas, habia de sernos imposible alimentarlos y trasportarlos.»

Esta declaracion de la primera autoridad estratégica de Inglaterra, muestra tan solamente que este pais tiene aun la misma confianza que mostró en los dias del segundo Pitt, en la gran barrera que lo separa del continente europeo; en otras palabras, que él confia todavia de un modo casi supersticioso en la superioridad absoluta de su escuadra.

Pero, aun á este respecto, hay dos opiniones. Muchos oficiales ingleses creen que Francia, si no está aun hoy, estará dentro de tres años (lo cual es lo mismo para este pais; el peligro de rompimiento por el desenvolvimiento de la nueva política colonial francesa no siendo inmediato) si no mas fuerte en marina absolutamente hablando que la Inglaterra, tan fuerte como ella, y relativamente á las exigencias de la defensa colonial que pesan sobre cada una de ellas.

Los siguientes informes, empero, de un cuadro comparativo de las dos escuadras, cuadro organizado por el almirante inglés Thomas Symonds y publicado por la *St. James's Gazette*, tienden á demostrar que aun absolutamente hablando la escuadra francesa en 1886 será mas fuerte que la inglesa.

Es una comparacion de los grandes buques de combate de hierro y de acero de construccion moderna ingleses y franceses. La letra *F* significa francés, la letra *I* inglés:

	Máx. espesura de coraza	Menor espesura	Número de piezas mayores	Tipo del buque	Si es superior al contrario
f. Amiral Baudin.	22	14	3 de 100 ton.	Nuevo	Superior
i. Inflexible . . .	24	0	4 de 81 »	Antiguo	
f. Formidable . .	22	14	3 de 100 »	Nuevo	Superior
i. Benbow	18	0	2 de 110 »	»	
f. Brennus. . . .	22	14	3 de 100 »	»	Superior
i. Rodney	18	?	4 de 63 »	»	
f. Neptune. . . .	22	14	3 de 100 »	»	Superior
i. Anson.	18	?	4 de 63 »	»	
f. Magenta. . . .	18	12	4 de 59 »	»	?
i. Howe	19	?	4 de 63 »	»	?
f. N.	18	12	4 de 59 »	»	?
i. Camperdown . .	18	?	4 de 63 »	»	?
f. Amiral Duperré	22	14	4 de 48 »	»	Muy superior
i. Collingwood . .	18	0	4 de 43 »	»	
f. Dévastation . .	15	12	4 de 48 »; 2 de 21 »	»	Muy superior
i. Edinburg. . . .	18	0	4 de 43 »	Antiguo	
f. Foudroyant . .	16	12	4 de 48 »; 2 de 21 »	Nuevo	Muy superior
i. Colossus. . . .	18	0	4 de 43 »	Antiguo	
f. Caiman	20	10	2 de 72 »	Nuevo	Muy superior
i. Conqueror. . .	12	8	2 de 43 »	Antiguo	
f. Indomptable. .	20	10	2 de 72 »	Nuevo	Superior
i. Agamemnon. . .	18	0	4 de 38 »	Antiguo	
f. Requin	20	10	2 de 72 »	Nuevo	Superior
i. Ajax	18	0	4 de 38 »	Antiguo	
f. Terrible. . . .	20	10	2 de 72 »	Nuevo	Superior
i. Thunderer. . .	14	8	4 de 38 »	Antiguo	
f. N.	18	14	4 de 48 »	Nuevo	Muy superior
i. Dreadnought. .	14	8	4 de 38 »	Antiguo	
f. Marceau. . . .	18	14	4 de 59 »	Nuevo	Muy superio
i. Alexandra. . .	12	10	2 de 25 »; 10 de 18 »	Antiguo	
f. Hoche.	18	12	3 de 59 »	Nuevo	Superior
i. Téméraire. . .	11	10	4 de 25 »; 4 de 18 »	Antiguo	
f. Vengeur. . . .	14	10	2 de 48 »	Nuevo	Superior
i. Monarch. . . .	7	5	4 de 25 »	Antiguo	
f. Charles Martel.	18	14	3 de 59 »	Nuevo	Muy superior
i. Neptune. . . .	12	8	4 de 38 »	Antiguo	
f. Redoutable . .	14	12	8 de 23 »	Nuevo	Superior
i. Sultan	9	6	8 de 18 »	Antiguo	
f. Friedland . . .	9	7	8 de 23 »	Nuevo	Superior
i. Hercules. . . .	9	6	8 de 18 »	Antiguo	
f. Furieux. . . .	19	12	2 de 38 »	Nuevo	Superior
i. Superb	12	7	16 de 18 »	Antiguo	
f. Tonnant. . . .	18	13	2 de 48 »	Nuevo	Superior
i. Devastation . .	12	10	4 de 25 »	Antiguo	
f. Tonnerre . . .	18	12	2 de 38 »	Nuevo	Superior
i. Bellisle	12	4	10 de 18 »	Antiguo	
f. Fulminant. . .	18	12	2 de 38 »	Nuevo	Superior
i. Orion.	12	4	4 de 25 »	Antiguo	
Son competidores:					
f. Duguesclin. . .	10	7	4 de 14 »; 1 de 7 »	Nuevo	
f. Tempête	13	13	2 de 38 »	»	
f. Vauban.	10	7	4 de 14 »; 1 de 7 »	»	

De este cuadro, que en el original contiene otros muchos informes, saca el almirante Symonds las siguientes conclusiones: «Los buques franceses son todos del tipo mas nuevo en todos los puntos que estamos imitando.

«Recelo que el cuadro en cuestion pruebe de una manera incontestable el estado desesperado de la escuadra inglesa. De nuestros 24 buques considero 22 inferiores á los franceses, algunos de ellos mucho. La superioridad en los dos restantes me parece problemática.»

La suerte de Cetywayo despues de la toma é incendio de Ulundi es todavia un misterio y ya nos llega la noticia de que su rival y vencedor Usibepu fué completamente destrozado por los Uzutus. Si estos proclamaron nuevo jefe, ó en caso de que Cetywayo estuviese vivo, restituirán el trono que él por segunda vez perdió, nadie parece saberlo. La política de las tribus negras de Africa es demasiado complicada á pesar de su aparente simplicidad, para saberse de antemano lo que vá á suceder. Si Cetywayo volviese, curado de las heridas que recibió en la fuga, á gobernar á los Usutus, la carrera de ese alto personage zulú comenzaria á parecer providencial á sus súbditos y tambien á sus enemigos, sobre todo si Usibepu tuviese la misma suerte que el hijo de Napoleon III.

La cuestion de la permanencia de las tropas inglesas en Egipto fué últimamente debatida en la Cámara de los Comunes por iniciativa del Sr. John Morley, el brillante escritor que es hoy uno de los principales ornamentos de aquella asamblea. Como orador, el Sr. John Morley, es lo mismo que como escritor. Las cualidades que lo distinguen en la prensa diaria, de la cual la *Pall Mall Gazette* es uno de los órganos mas influyentes, han de darle en el Parlamento una elevada posicion política. El Sr. Morley, que es radical y positivista, no es menos notable por la grandeza de sus conocimientos y por su profunda instruccion literaria, que por la originalidad y elegancia de su estilo, por la penetracion de su espíritu y por su vasto horizonte mental.

Con relacion al Egipto, la política del representante de Newcastle es la inmediata retirada de las tropas inglesas, pero no se puede negar que semejante paso en el estado actual del Egipto seria una verdadera estupidez. Cuando el Sr. Gladstone resolvió invadir aquel pais para derribar el gobierno nacional de Arabí, muchas y repetidas veces tuve ocasion de condenar esa decision política, por la cual el señor Bright dejó el gabinete; pero en aquella época la *Pall Mall Gazette* sostenia con todas las fuerzas la guerra del Egipto. Solamente el *Echo*, en la prensa diaria de Lóndres, la condenó desde el principio al fin.

Hoy, empero, los ingleses son dueños del pais. Arabí y sus compañeros se hallan en Ceilan; el Kedive hízose prácticamente independiente del Sultan. Retirar el ejército inglés en este momento en que nada hay reconstruido y el Egipto está cubierto de los destrozos de la última guerra, seria entregar aquel pais ó al despotismo del soberano asiático que ocupa el trono, ó á la anarquía. ¿Para qué fué entonces la Inglaterra á Egipto y venció en Tel-el-Kebir el fantasma del ejército que le queria disputar el camino de la capital? Para qué desterró á Arabí? Para qué fué lord Dufferin mandado de Constantinopla al Cairo?

El Sr. Gladstone tiene razon en repetir, acentuándola cada vez con mayor firmeza, su declaracion de que Inglaterra no quiere ni anexar, ni gobernar el Egipto, sea directamente ó por influencias. Ese sentimiento ciertamente le hace honor y muestra sobre todo el valor que él dá á la amistad de la Francia. Pero si el gobierno inglés cumple, haciendo tales declaraciones, su deber para con los que eligieron el actual parlamento, por cuanto los candidatos que triunfaron solo vencieron por denunciar la política de anexion, intervencion y prestigio de lord Beaconsfield, es tambien su deber para consigo mismo, por cuanto el señor Gladstone antes de ir al Egipto declaró solemnemente que semejante intervencion no era en el interés particular de la Inglaterra, sino en el interés colectivo de Europa; por ningun motivo, pues, es obligatorio que semejantes protestas de desinterés sean seguidas de la retirada inmediata de las tropas inglesas del Egipto.

La Inglaterra no debe salir de ese pais antes de haber hecho alguna cosa por él, y sin saber lo que quedará en pié cuando se embarquen sus últimos soldados. El estado actual, todos los corresponsales lo atestiguan, es peor que el régimen del control anglo-francés. El gobierno de Cherif-Bachá está completamente desmoralizado, habiendo revelado el jefe del gabinete, con relacion á la epidemia del cólera, la mayor pusilanimidad.

En estas condiciones, ¿qué seria del Egipto si la nacion que destruyó todo lo que allí habia organizado y constituido, menos el Kedive—está visto, pero en cuanto á ese, habiéndolo sostenido con sus bayonetas, bayonetas extranjeras,—ella tornó su posicion precaria en frente del nacionalismo mulsuman despachado—se retirase repentinamente y dejase de responder por el órden público y por tal ó cual fuerza obligatoria de las leyes existentes.

Los que desean que Inglaterra se sirva de su influencia en Egipto para fundar un gobierno independiente de ella misma que pueda dispensar y repeler el auxilio extranjero, para existir y gobernar liberalmente el pais, están lejos de simpatizar con los que piden la continuacion indefinida de la ocupacion militar esperando que, con el tiempo y subiendo los conservadores, esa ocupacion provisoria se convierta insensiblemente en un protectorado permanente, sino, lo que otros desean, es una anexion pura y simple, que haga del Egipto una India en el Mediterráneo.

Muchos de ellos son los mismos que combatieron enérgicamente el bombardeo de Alejandría y la expedicion de sir Garnet Wolseley, y que hoy solo desean la permanencia por algun tiempo mas de Inglaterra en Egipto con la esperanza de que venga á resultar todavia algun bien á aquel pais de la campaña que ellos combatieron. No es imposible, mientras tanto, que el Sr. Gladstone mande buscar á Arabí á Ceilan para reconciliarlo con el Kedive y fundar un gobierno que haga posible la retirada de las tropas inglesas.

En Liverpool, Timothy Fetherstone, Dennis, Deary, Patrick, Flanagan y Henry Dalton, acusados de haber tomado parte en una conspiracion con el objeto de hacer uso de la dinamita para fines criminales, fueron condenados á prision perpétua.

Un crímen de rara atrocidad se ha cometido en Walthamtow por un individuo de 26 años de edad, llamado William Gouldstone, que mató á sus cinco hijos, ahogando á los tres mayores y despedazando con un martillo á dos gemelos recien nacidos, que estaban asidos al cuello de la madre. Gouldstone no solo confesó el crímen, sino que se jactó de haberlo ejecutado «como un hombre». Las circunstancias del crímen hacen creer que aquel desgraciado fué y es víctima de una perturbacion mental.

En la Cámara de los Comunes el Sr. Anderson preguntó al sub-secretario de Estado de Negocios Exteriores si las reclamaciones inglesas contra el Brasil, que el Sr. Clare Ford habia examinado, habian sido nuevamente presentadas al Gobierno brasilero y con qué resultado, y si habia razon para esperar que el reciente cambio de Ministerio en Rio mejorase la solucion de ese negocio pendiente.

Lord Fitzmaurice respondió que el gobierno inglés antes de expedir nuevas instrucciones, tuvo necesidad de estudiar una cuestion legal que resultaria del informe del Sr. Ford.

Esto determinó alguna demora, pero en breve las reclamaciones serán nuevamente sometidas al gobierno brasilero.

En cuanto á los efectos del último cambio ministerial sobre la resolucion de esas reclamaciones, lord E. Fitzmaurice dijo que nada podia conjeturar.

Segun el informe de la *Alagôas Railway Company (Limited)*, las cuentas arrojan un saldo de lib. est. 21,000, siendo el importe del interés garantido por el Gobierno del Brasil. Los directores recomiendan un nuevo dividendo que completa con el distribuido en Marzo, el 7 % al año sobre el capital de las acciones de la compañía.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

De Liverpool y escalas entró ayer el paquete inglés *Valparaiso*, trayéndonos diarios de Lóndres hasta el 1.º, París y Madrid 4 y Lisboa 6 del presente.

Encontramos en ellos las siguientes noticias:

La *Gaceta de la Alemania del Norte* habia publicado otro artículo contra la Francia.

No procuraremos dar noticia completa de las nuevas declaraciones del diario de Berlin, (dice el *Journal des Débats*, del 1.º del corriente); nos limitaremos á decir que, á despecho de su calculada oscuridad, ellas no tienen otro fin sino atenuar la significacion de las del artículo anterior, que toda la prensa europea tanto comentó.

Para explicar su incalificable agresion contra Francia, la *Gaceta de la Alemania del Norte*, hace patentes, con mas precision que antes, los motivos de queja que tiene el gobierno.

Recuerda los últimos acontecimientos de la Alsacia-Lorena, el viaje del Ministro de la Guerra Thibaudin á la region del Este y el pretencioso pedido del crédito de siete millones para las experiencias de movilizacion de un cuerpo de ejército.

Cuanto tienen de sinrazon tales acusaciones, añade el periódico de Paris, es escusado decirlo. No puede tener el menor sello de seriedad la pretension de hacer pesar sobre la prensa francesa la responsabilidad de las desinteligencias de S. Manteuffel con el Sr. Anthoine; ni es menos extraño que tan pocos meses despues de los viajes del Sr. Moltke á la frontera franco-italiana, no pueda el general Thibaudin visitar las fortalezas del territorio, con la idea de dar cumplimiento á la parte mas esencial de su mision, sin exponerse á los ataques de los diarios alemanes.

Dice ademas el referido *Journal des Débats* que el diario oficioso de Berlin, en su segundo artículo contra la Francia, reconoce que el gobierno francés jamás tuvo la intencion de pedir á las Cámaras ningun crédito para movilizar, como experiencia, cualquier cuerpo de ejército. Esta noticia, completamente falsa, fué entretanto alegada como uno de los principales indicios para denunciar á la Europa las disposiciones belicosas de Francia.

—El consejo federal del Imperio aleman aprobó unánimemente el dia 28 del pasado el Tratado de Comercio que habia sido celebrado entre Alemania y España, y autorizó al gobierno de Berlin á ponerlo en vigor provisoriamente.

Esto dicen los telegramas; pero es sabido que el príncipe de Bismark no esperó esa autorizacion para dar ejecucion al susodicho Tratado, y fueron escrúpulos constitucionales, un tanto intempestivos y cuyo alcance no se comprende fácilmente, los que sirvieron de pretexto para la inesperada convocacion del Reichstag.

«Es cada vez mas incomprensible la política del canciller aleman, dice el *Economist*. Mostrándose siempre tan satisfecho cuando se ve libre del Parlamento, lo convocó entretanto, cuando menos se esperaba, para cumplir una mera formalidad.

«Dias despues asusta á toda Europa con un artículo muy significativo, y excita la curiosidad de todos con esa sesion extraordinaria del Reichstag, que no se sabia para qué era, visto que nadie podia suponer que fuese simplemente para la aprobacion del Tratado de Comercio.

«Y cuando estaba reunido el Parlamento y la ansiedad era general, mandó á uno de sus colegas leer, con aire de la mayor inocencia, un discurso de apertura sin importancia alguna, como si nada hubiera ocurrido digno de notarse en los últimos doce meses.»

—Vánse haciendo cada vez mas frecuentes los motines en la Croacia. Diéronse nuevas perturbaciones de órden público en las inmediaciones de Agram, siendo motivadas aun esta vez, por los escudos con armas de Hungría; en seguida un numeroso grupo de campesinos invadió la ciudad de Zagoria y arrancó todos los escudos que habia con aquellas armas fijados en los frontispicios de las reparticiones públicas.

Las autoridades tuvieron que valerse de la fuerza armada para dispersar á los amotinados, y en la lucha que se empeñó quedaron heridos el *maire* y un guardia civil y murieron cuatro campesinos.

Los miembros de la Dieta provincial que pertenecen al partido nacional, entendiendo que debian tomar medidas que restableciesen la armonía entre la Croacia y el gobierno de Pesth, resolvieron hacer una reunion extraordinaria, que habia sido señalada para el 6 del corriente.

Telegramas de Budapest, con fecha del 29, refieren que campesinos armados saquearon á Bezencze y Udoavhely.

En Zalaegerszeg fué proclamado el estado de sitio.

Dicen otros telegramas de la misma procedencia, que el ministro del interior ordenó á todas las autoridades que echasen mano de las medidas mas enérgicas para impedir los proyectados movimientos anti-semíticos.

Constaba á última hora que un grupo de 400 hombres armados habia destruido las propiedades de los judios en Sceztœr.

En Kanitgsa tambien sufrieron mucho los judios, cuyas casas fueron saqueadas. Habiendo intervenido la tropa, dos de los amotinados fueron muertos y muchos quedaron heridos.

—Un telegrama de Lleinwolkersdorfs, de fecha 26 del ppdo., dice que ese dia los profesores Vulpian, Kuosdoat, Drasche y los doctores Mayer y Stanzi, hicieron la autopsia del cadáver del conde de Chambord.

Otro de Froshdorf, expedido al dia siguiente, afirma que no se hizo la autopsia, pero que durante el trabajo de autopsia, pero que durante el trabajo de embalsamamiento del cuerpo pudieron los referidos médicos cerciorarse de la clase de enfermedad que mató al conde. Hé aquí lo que encontraron: ulceracion del exófago y del estómago, pequeña atrofia en los riñones, arteritis de la aorta y degeneraciones grososas de las paredes musculosas del corazon. No hallaron ningun indicio de tumor canceroso. Esta declaracion fué firmada por el doctor Vulpian, Drasche y Mayer.

Nada constaba aun sobre las disposiciones testamentarias del finado. Sabíase solamente que el testamento habia sido abierto el dia del fallecimiento del conde, en presencia del gran mariscal de la córte de Viena, que servia de notario imperial, y de todas las personas del séquito que estaban entonces de servicio.

Fué muy rápida la lectura, puesto que no tenia otro fin sino verificar si habia alguna cláusula relativa al funeral. Todas las personas presentes se comprometieron formalmente á no divulgar cosa alguna antes del funeral.

El conde de Chambord habia modificado su testamento en Junio, poco antes de caer enfermo.

—Hácese cada vez mas acentuado el antagonismo de Rusia y del Austria en la península de los Balkanes. En efecto, los cuatro Estados creados por la paz de Berlin, forman un *quatour* bien singular.

A la derecha están la Servia y la Rumania; á la izquierda la Bulgaria y el Montenegro; las dos primeras penden para el Austria, cuya alianza desean á todo trance; los dos últimos no son, para bien decir, sino sátrapas rusos.

—En el Ministerio de Negocios Extranjeros de Rusia se estaban haciendo esfuerzos para obtener ciertas concesiones de la corona y se esperaba que con el eficaz concurso del Japon éstas tentativas fueran llevadas á cabo.

Continúa al mismo tiempo el gobierno ruso sus negociaciones con la curia romana, en el sentido de mejorar las relaciones del imperio moscovita con el Vaticano.

Debia haberse comenzado en uno de los astilleros del Báltico la construccion de un encorazado de 10,000 toneladas de registro.

Del Sur y Occidente de Europa no hay noticias de gran importancia.

—El Ministro de la Guerra de Inglaterra ordenó que se aumentase con ocho piezas de grueso calibre el armamento del fuerte que queda á la entrada del Támesis y del Medway.

—La policía de Cork descubrió algunas armas y municiones en casa de un panadero, habiendo por este motivo tres arrestos.

Fueron presos en Glasgow seis irlandeses por sospechas de complicidad en la explosion de dinamita el 20 de Enero próximo pasado.

—Es probable que el ejército de ocupacion en Egipto sea reducido á 3,000 hombres á fines del próximo Noviembre.

—El *Standard* publica un despacho de Hong-Kong, anunciando que los misioneros y los cristianos de Annam huyen hácia la frontera.

—En Francia hubo diversas reuniones de monarquistas-legitimistas y el Conde de Paris fué proclamado jefe de la casa real de Francia.

—Se desencadenó un fuerte temporal el dia 2, que causó muchos estragos en las costas de Francia y de Inglaterra. A causa de él, el *Valparaiso*, llegado ayer, solo pudo salir de Burdeos el 3, habiendo estado en la embocadura del rio 21 horas sin poder hacerse al mar.

—Un decreto del gobierno español, con fecha del 31 de Agosto, restablece las garantías constitucionales.

El diario *El Progreso* publica una carta del coronel Vega, jefe del pronunciamiento de Badajoz, en la cual asume él solo toda la responsabilidad, declarando que pasó recibo de todas las sumas traidas de aquella ciudad, así como de la distribucion que de ellas se hizo.

El coronel dice que su único fin, al promover la sublevacion, fué proclamar la república española y no encubrir cualquier desfalco en la caja del regimiento.

La *Gaceta* publicó el dia 5 una órden real mandando borrar del escalafon militar á los oficiales sublevados en Badajoz y La Seo de Urgel.

La guardia civil de Medina Sidonia (Andalucía) sorprendió una reunion de anarquistas y tomó una lista donde estaban inscriptos 100 afiliados. El jefe de la sociedad fué aprehendido.

—Los diarios portugueses refieren con muchos detalles el pavoroso incendio que se manifestó el dia 29 del pasado en la real fábrica de hilados y tejidos de Thomaz, y que devoró completamente la parte mas antigua del vasto edificio, dejando sin medios de subsistencia á numerosas familias allí empleadas.

La fábrica fué fundada en 1780 y estaba asegurada en 11 compañías. Se avalua el perjuicio en 200,000 pesos.

Felizmente no hubo que lamentar desgracia personal alguna.

—Un telegrama de Chaves para la *Folha Nova*, do Porto, dice que á la 1 de la madrugada del 2 reventó una bomba de dinamita en la puerta de la casa del coronel del mismo regimiento.

Dice así un telégrama expedido el 3 en Porto:

«La gran marejada de ayer causó muchos perjuicios en todas las playas de baños. Al Norte y Sur de la barra fueron destruidas gran número de barracas. En la costa de la Torreira el mar arrastró una porcion de sardina, redes y otros aprestos de pesca que estaban en la playa. Se calculan los perjuicios en mas de 7,000 pesos.

«El mar subió allí cerca de 25 metros mas que de ordinario. El lugre italiano *Victoria* que navegaba en la barra, corrió riesgo de venir á la playa, pero consiguió hacerse al mar. Naufragó al Sur de la barra de Aveiro el yacth *Gloria de Portugal* que venia de Sevilla en lastre; la tripulacion se salvó.»

—Refiere una carta de Tánger que el 30 se dió á Italia plena satisfaccion, yendo allí con ese fin de Rabat el bajá Suisi, gobernador.

La ceremonia se efectuó en la legacion de Italia, asistiendo al acto, además del respectivo Ministro, el almirante y oficiales de la escuadra. La indemnizacion de los gastos con la escuadra desde el dia 20 de Agosto hasta hoy quedó estipulada en 70,000 francos por dia.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 26 de Setiembre de 1883

PRESIDE EL SR. LAVIÑA

A las 2 p. m. se abrió el acto con asistencia de los Sres. Diputados Garzon, Silva, Mac-Eachen, Fernandez, (D. Ruperto,) Cabilla, Risso, Esparraguera, Arostegui, Idiarte Borda, Fernandez (D. Ventura,) Garcia, Varzi, Orgaz y Pampillon, Canstatt, Turenne, Aguilar y Diaz; Carballo, Solsona y Lamas, Martinez (D. José Víctor), Demartini, Rodriguez Gil, Mayol, Monseñor Estrázulas y Lamas, Pombo, Larriera, Mascaró, Martinez (D. Félix), Ximenez, Lacueva, Monseñor Dr. Irazusta; con aviso, Bustamante, Martinez (D. Bonifacio), Viana, Vidal, Herosa, Formoso, Freire, Martinez y Fernandez, Peña y Roustan, y con licencia, Castro, Tezanos, Honoré y Ortiz.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los siguientes asuntos:

El Poder Ejecutivo avisa haber recibido las leyes sancionadas por aclamacion por V. H., aprobando el Tratado de Paz, Amistad, Reconocimiento de deuda y el de Extradicion de Criminales celebrado entre esta República y la del Paraguay manifestando á la vez que oportunamente procederá al canje de las respectivas ratificaciones.—(Archívese).

—La Cámara de Senadores comunica haber dado nueva forma al Proyecto de Ley remitido por V. H. referente á la interpretacion ampliativa del artículo 84 de la Constitucion en la parte que se refiere al indulto de la pena capital.—(Legislacion).

Fueron sancionados los siguientes artículos del Código de Procedimiento Civil á los cuales el H. Senado introdujo algunas modificaciones como se puede comprobar cotejándolos con los que estan en vigencia.

Art. 532. En el desistimiento, cuando no haya conformidad de partes, la que desiste pagará todas las costas y aun los costos, si para ello hubiese mérito á juicio del Juez.

En la desercion siempre satisfará las costas y costos la parte que deserte.

Art. 603. En todos los términos de que habla este Código, se contarán los dias continuos incluyendo los feriado, religiosos y civiles, excepto los de féria mayor de fin de año, que no se contarán en ningun caso.

Los otros feriados que excedan de dos dias continuos, podrán tambien dejarse de contar en el término de prueba, en virtud de peticion de parte y por causa justa á juicio del Juez.

El dia para la práctica de todas las diligencias judiciales, se entiende el natural desde la salida del sol hasta su ocaso.

En los dias feriados y en los útiles fuera del dia natural, no podrá practicarse diligencia alguna sin prévia habilitacion por causa justificada.

En los dias feriados podrán presentarse escritos dentro de las horas hábiles, cuando sean de carácter urgente.

El término de los traslados que no lo tengan especialmente señalado en este Código, será, en general, de seis dias: y de tres, el de las vistas.

Art. 881. El embargo se trabará en bienes muebles; á falta de estos en raices, y no habiéndolos, en los créditos, derechos y acciones del deudor.

Este órden podrá dejarse de observar solamente en el caso de especial hipoteca, ó mediante conformidad expresa ó tácita entre el ejecutante y el ejecutado.

En los casos en que haya de embargarse alguna propiedad flotante, que se halle bajo pabellon extranjero, se dara un simple aviso al Ministerio de Gobierno para que por el de Relaciones Exteriores, se comunique al respectivo Cónsul.

Cuando se embargue un crédito ó accion que pertenezca al deudor, el ejecutante queda autorizado para ejercer judicial ó extrajudicialmente los actos necesarios á efecto de impedir que se perjudique el crédito ó la accion embargada siempre que haya omision ó nigligencia por parte pel deudor.

Por indicacion del Senado fué desechado el siguiente reformado por esta Cámara:

Art. 900. El acreedor que primeramente ha obtenido embargo en bienes de su deudor, tiene derecho á cobrar del producto de venta de los mismos íntegramente su crédito, intereses, costas y costos con preferencia á otros acreedores que no sean prendarios, hipotecarios y privilegiados.

(Fueron tambien objeto de sancion los siguientes introducidos al Código por el Senado).

Art. 686. Todos los incidentes que pueden ocurrir con motivo de la constitucion del Tribunal Extraordinario, serán decididos por el Tribunal Ordinario, sin otro recurso que el de revision, conforme á lo dispuesto en el artículo 655.

Del incidente sobre desercion de este recurso conocerá tambien el Tribunal Ordinario.

Art. 719. Si el apelante no se hubiera presentado ante el Juez de Apelaciones, dentro del plazo señalado por el Juez *a quo* (art. 658) á peticion de parte, se le declarará rebelde siguiéndose la instancia con los Estrados.

(La Cámara, prévia votacion sostiene la sancion de los siguientes rechazados por el Senado).

Art. 83. No dictarán providencia en dia feriado sin prévia habilitacion por causa urgente y á peticion de parte.

Será causa urgente para habilitar los dias feriados, el riesgo manifiesto de quedar ilusoria una providencia judicial, ó de frustrarse por la demora, alguna diligencia importante al derecho de cualquiera de las partes.

Podrán tambien actuar los Jueces de Féria en los expedientes relativos á los casos de los artículos 198, 291, 292, 620, 634, 767, 774 y 782 del Código Civil, en las gestiones sobre alimentos de que trata este Código, sobre depósito de bienes del que ha muerto intestado sin herederos conocidos; y en los demás asuntos en que se justifique que exista verdadera urgencia.

Las férias empezarán el 25 de Diciembre y finalizarán el 25 de Enero.

Art. 88. Los Jueces de Paz, con excepcion de aquellos á que se refiere el artículo 90, y no siendo en la Capital ó en las ciudades, ó villas cabezas de Departamentos, conocerán de los asuntos que no excedan de 200 pesos, tanto civiles como comerciales, de las diferencias que puedan suscitarse sobre la inteligencia y cumplimiento de los contratos celebrados entre los inmigrados ó colonos y las personas que han pagado sus pasajes ó adquirido derechos á sus servicios y de los de desalojo de fincas urbanas cuyo alquiler no exceda de cincuenta pesos mensuales.

Conocerán así mismo de todas las demas causas civiles que les atribuya el Código Rural.

Art. 225. Pasados tres meses de haberse paralizado POR CULPA de las partes, el curso de una causa *que no sea ejecutiva ni sumaria*, el Actuario dará cuenta al Juez poniéndola al despacho, á fin de que se manden tasar las costas en la forma en que se hubieren causado; procediéndose á su cobro de conformidad á lo dispuesto en el artículo 214, sin perjuicio del estado de la causa.

Art. 653. En los incidentes que nazcan en tercera instancia, ante el Tribunal de Apelaciones, habrá lugar al recurso de revision, el cual se interpondrá dentro de tercero dia ante el mismo Tribunal, *que lo sustanciará y será resuelto por un Tribunal especial*, sin mas recurso.

Suena la hora y se levanta la sesion.

Cámara de Senadores

Sesion del dia 26 de Setiembre de 1883

PRESIDE EL SEÑOR GONZALEZ RODRIGUEZ

A las 2 y 10 m. p. m. se abrió el acto con asistencia de 12 señores Senadores.

Aprobada el acta anterior se aprobó el Proyecto sobre las monedas de oro «Argentino» y «Alfonsina» en esta nueva forma:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN

Artículo 1.º Quedan reconocidas como moneda de circulacion legal en el territorio de la República, el «Argentino» de oro de 5 $ con título de novecientos milésimos de fino, y peso de ocho gramos sesenta y cinco milésimos; y la Alfonsina de oro de veinticinco pesetas, con título de novecientos milésimos de fino y peso de ocho gramos y sesenta y cinco milésimos.

Art. 2.º Las expresadas monedas, en proporcion exacta con la unidad actual de un gramo y seiscientos noventa y siete milésimos de peso, á la Ley de novecientos diez y siete milésimos de fino, serán recibidas una y otra por el valor de cuatro pesos sesenta y seis centésimos.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Tambien fué aprobado en primera discusion el Proyecto que publicamos ayer con las modificaciones al Tratado de extradicion de criminales con el Imperio del Brasil.

El acto no fué para mas.

VARIEDADES

Lo extraordinario

Hay gentes dispuestas constantemente á ver lo extraordinario en las cosas mas sencillas del mundo.

La fuerza de la candidez influye menos en algunos que la tendencia natural de la imaginacion, exaltada de suyo y sobreexcitada á veces por la tension de los nervios.

El temperamento—ha dicho un sábio fisiólogo—es el cofautor de muchos delitos, y tambien el latente impulso de muchas acciones que la sociedad ha convenido en apellidar virtudes.

Los sentidos corporales suelen ser, en determinados individuos, unos Mefistófeles que, sin vestirse de colorado ni retorcerse ante las cruces de las espadas, impulsan á la seduccion y atraen hácia el abismo.

Hay temperamentos en que el sistema nervioso seria capaz hasta de inventar un sistema filosófico, si la educacion y los estudios del individuo diesen algo preparado el terreno.

En esas gentes *dinamíticas*—como diria un secuaz del nihilismo—no caben medios colores, y así resultan en sus actos ridículos como sublimes.

El hombre de las aventuras llamaban á Pedro Jimenez sus amigos, á quienes en el café siempre tenia que contar alguna, resultado sencillo y cierto de la curiosidad despertada por el instinto de lo extraordinario.

Desde el Hidalgo Manchego hasta nuestros mas prosaicos dias, ó sea hasta Pedro Jimenez, ese instinto produce, por cada aventura extraordinaria, noventa y cinco desventuras vulgares.

Los quebrantos son el pan *suyo* de cada dia, de los que, con hidalga exaltacion, ven en cada doncella pálida un ángel desterrado, sin culpa del Paraiso, y en cada cartel enigmático ó sin sentido un desafío á la paciencia del transeunte.

Verdad es que á Pedro Jimenez no le salian descalabraduras todos los dias de la semana; pero las verídicas ocurrencias, que con frecuencia eran las gotas de alegría que, entre sorbo y sorbo de café, hallaban los amigos, solo podian servir de cómica lamentacion á quien como á nuestro héroe, no parecia sino que todas las mañanas se le subia su propio nombre en espíritu á la cabeza.

Y sucedian á Jimenez todas las cosas que contaba, porque—ademas de las cualidades dichas—era en él la tenacidad una segunda naturaleza, que servia á la primera con alevosía y á veces con ensañamiento.

Estábase el buen Perico—como sus colegas le llamaban—entretenido en silabear los rótulos y carteles que aparecian en una tapia frontera de uno de los muchos derribos que embellecen con su eterno *statu quo* la capital de España.

«ÆO» leia en un jiron que todavía quedaba de los millares de carteles que fueron anunciadores de la célebre *Mis* voladora.

«*La Desheredada*» deletreaba despues, pensando, al mismo tiempo que en el infortunio, en lo legítimo de la gloria del novelista Perez Galdós.

«Lobon» solo, campeando en inmensas letras negras, resultaba á sus ojos, y cubria en parte los pálidos perfiles del título de desventura de la protagonista del interesante libro.

Y, preocupado, distraido Jimenez con aquella excitante coincidencia, apenas podia fijarse ya ni en el globo del malogrado capitan Mayet, que parecia elevarse, impreso en papel color de rosa, sin la orla de luto que exigia la catástrofe del célebre aeronauta.

La desgracia, inocente quizás, de una mujer que, *desheredada*, sin amparo, caia bajo las garras de un *lobo* grande; esa era la combinacion imaginativa y penosa del fiel trasunto de Alonso Quijada.

Y en momentos tan críticos para el laboratorio de aventuras de nuestro héroe, pasa cerca, muy cerca de él, rozándola casi con el traje, una jóven pálida, hermosa, y llevando impresos en su rostro los indicios del sufrimiento.

La jóven no iba sola.

Marchaba á su lado, mirándola como fiera en acecho, un hombre que produjo en Jimenez un extremecimiento nervioso.

Las coincidencias providenciales son el alimento sustancial de todo ingenio extraviado por las abruptas asperezas de lo novelesco y lo extraordinario.

Combinó la lectura de los consabidos carteles con el paso de aquella pareja que le sorprendia, y no necesitó Perico mas excitante para acudir á pagar el tributo voluntario de su naturaleza moral.

Siguió, pues, instintivamente los pasos de la jóven enlutada y de su adjunto acompañante, y no dejó de fijarse en lo mal encarado de este, vestido ademas de modo que hacia dudar si seria un caballero con caprichos chulescos, ó chulo con pretensiones de esa elegancia oriunda de los bazares de ropas hechas.

La tenaz persecucion de Perico chocó primero al hombre receloso y mal encarado, que le sonrió despreciativa y sarcásticamente, y despues á la jóven dolorida, cuyos hermosos ojos se fijaron en él de tal modo que á la vez daba compasion y miedo.

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

TELÉGRAMAS

CENTRO COMERCIAL

SECCION COMERCIAL

Fondos públicos

Correspondencia comercial

MARITIMA

Entradas de Ultramar

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

Compañía Italiana de Opera Cómica

PAPÁ MARTIN

TEATRO SAN FELIPE

Compañía de Zarzuela

EL SALTO DEL PASIEGO

POLITEAMA 25 DE AGOSTO

Compañía Inglesa

CIRCO 18 DE JULIO

Compañía Umberto I

PLAZA DE TOROS DE LA UNION

SKATING-RINK

REMATES

Paullier hermanos

Importante remate

José Cabal y C.ª

Ruano y Gomensoro

P. Lastarria

REMATE JUDICIAL

Ruano y Gomensoro

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES

Ruano y Gomensoro

Carballo y C.ª

DE FERRETERIA

Lozas — Cristales — y arpilleras

A 5 meses plazo

Por el mismo

Carlos Moratorio é hijo

E. N. Belgrano

Ricardo Sienra

Augusto Ponsolle

REMATE

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES

J. C. Previtali

DE MUEBLES

Leandro Gomez

AVISOS OFICIALES

Direccion de Obras Municipales

AVISOS

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

ELÍAS REGULES

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

LOTERÍA PÚBLICA

LA COLONIZADORA ARGENTINA

LOTERÍA PÚBLICA

LA COLONIZADORA ARGENTINA

Gran depósito de pianos de Engelbrecht y Koch

HISTORIA DE LAS REPÚBLICAS DEL PLATA

Cigarros y cigarrillos HABANOS

BAZAR DE LA CHINA

Marcas depositadas

OPORTO Y JEREZ

OPORTO

Moscatel de Setubal

MARTINS Y C.ª

La Colonizadora Argentina

PLANILLAS de Reduccion de Monedas

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

AUGUSTO C. LINCK y C.ª

LA NUEVA YORK

New-York Life Insurance Company

ESPECÍFICO JEYES

A LOS AGRICULTORES

SE LES RECOMIENDA

MÁQUINAS ATADORAS

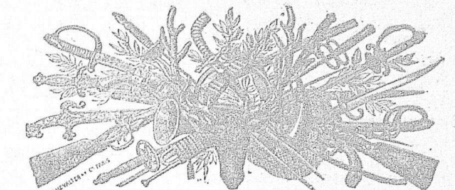
VER PARA CREER

Máquinas de segar y atar con hilo

SISTEMA M.c CORNIK

ARMERIA ORIENTAL

DE VERNINCK Y DESTEVES



CASA INTRODUCTORA

Ferro-carril Central del Uruguay

Cerveza blanca

EN CHOPPE

de Culmbach, legítima

SÓTANO DEL GAMBRINUS

D.r P. REGULES

MÉDICO-CIRUJANO

Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

LECCIONES DE INGLÉS Y ALEMAN

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

A. CARASSALE

M. S. DENT

MARITIMOS

Salidas de vapores

Mensagerías Fluviales á Vapor

CHARGEURS RÉUNIS

LINEA SEMANAL

De vapores de primera clase

ENTRE EL HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES Y LOS PUERTOS DEL PARANÁ.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

DOM PEDRO

capitan Segond saldrá el 26 de Setiembre, para Rio Janeiro, Santa Cruz de Tenerife y el Havre.

LINEA DEL PARANÁ

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

VILLE DE ROSARIO

capitan Dupont, saldrá el 28 de Setiembre, para el Havre y Dunkerque.

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Zabala, 85, Montevideo.—Calle Piedras núm. 96, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 35, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás. 4

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante JACQUES

Saldrá de aquí el 25 de Setiembre á las 4 de la tarde, para RIO JANEIRO, LISBOA y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, MORTEMARD

Saldrá de aquí el 9 de Octubre á las 4 de la tarde, para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, LISBOA y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos. Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 106, ALTOS.

El agente, A. de la Noé.

O al corredor: Ch. Sagory, Zabala, 66. 5

RAGGIO Y C.ª

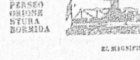
SOCIEDAD ITALIANA DE NAVEGACION A VAPOR

AGENTE: LAVARELLO Y C.ª

SERVICIO REGULAR ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

Flota de la Compañía

SIRIO, PERSEO, ORIONE, STURA, BORMIDA — LETIMBRO, POLCEVERA, ENTELLA, AMEDEO, SCRIVIA, INIZIATIVA



EL MAGNÍFICO VAPOR

INICIATIVA

Comandante: Rosasco

Saldrá el 13 de Octubre, para Génova y Nápoles

1.ª clase: $ 110 — 2.ª clase $ 40

Llevando correspondencia, carga y pasajeros.

Si emettono cambiali pagabili in oro su qualunque paese o città d'Italia.

Por mas informes, ocúrrase á los únicos agentes,

6 — Lavarello y C.ª, Misiones, 50.

LA VELOCE

Navegacion italiana

LÍNEA POSTAL Y COMERCIAL Á VAPOR CON LA AMÉRICA MERIDIONAL

Armador: Matteo Bruzzo

EL MAGNÍFICO VAPOR ITALIANO

EUROPA

Comandante: Capitan Gandolfo

Saldrá el 8 de Octubre de 1883 sin tocar en ningun puerto del Brasil, directamente para Génova y Nápoles.

Precios de pasaje—1.ª clase, $ 144; 2.ª, clase, 115; 3.ª clase, 48.

Se dan billetes de ida y vuelta de 1.ª y 2.ª clase, con 20 p.% de rebaja y de ida y vuelta de 3.ª $ 81.60.

N. B.—Se dan órdenes de embarque personales, de Italia y España para Montevideo de 3.ª clase, al precio de $ 40 oro; devolviendo el importe depositado siempre que por una causa cualquiera no se efectuase el viaje.

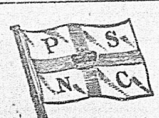
La salida de Génova tiene lugar el 3 de cada mes.

Se emiten letras pagaderas en oro, sobre cualquiera ciudad ó pueblo de Italia.

Por flete y pasajes dirigirse al único Agente,

P. Christophersen.

Montevideo, Zabala n. 85; Buenos Aires, Piedad núm. 98; Rosario, Puerto 35; San Nicolás, Belgrano 25. 104



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan E. Friend, saldrá el mártes 25 de Setiembre—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan G. Massey, saldrá el miércoles 3 de Octubre—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

ARAUCANIA

capitan J. B. Park, saldrá el juéves 11 de Octubre—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos de Pacífico.

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Grachy, saldrá el miércoles 17 de Octubre.—Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan B. Morgan, saldrá el mártes 23 de Octubre.—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

FARROW KETT y Ca.—Montevideo, Solis 55—Buenos Aires, Piedad, 98. 1

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR

LA FRANCE

Capitan Romanes

saldrá el 19 de Octubre para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA, y NÁPOLES

Los vapores que salen el dia 4 tocarán en Bahía recibiendo carga y pasajeros para dicho punto.

En el caso de garantizar en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, corren por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p.% á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se reciben carga, encomiendas y dinero á flete para los puertos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 — M. Llamas y Ca.

The United States and Brasil MAIL STEAM SHIP Cº

LÍNEA AMERICANA DESDE NUEVA YORK

Via Newport News

Para St. Thomas, Pará, Pernambuco, Bahía y Rio Janeiro. Los vapores y despachos vapores de esta línea.

Finance, Advance, y Reliance

son de construccion esmeradísima, perfectamente estibados, poseen máquinas de gran poder, teniendo ademas las mejores comodidades para el trasporte de pasajeros.

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

FINANCE

Saldrá de Rio Janeiro el 23 de Octubre con destino á Nueva York tocando en los puertos antedichos.

Salidas de Rio Janeiro para Nueva York: Advance, el 27 de Setiembre; Finance el 20 de Octubre.

Para pasajes y otros detalles acúdase á

P. Christophersen.

Montevideo, calle Zabala, 85—Buenos Aires, Piedad, 98. 117 oerm

---

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 24 AL 29 DE SETIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno: Dres. Rüker, Forteza y Nin.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala, calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio: Juez: Dr. D. Ovidio Granó.—Actuario: D. Juan R. Albistur—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda, Juez: Dr. D. José Luis Vila. — Actuario: Benito Montaldo.—Oficina: Ituzaingo, 152.

Juzgado del Crimen:—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina, San José, 289.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Velazco—Saleañack—Vilaza

Dia 26

TRÁMITE—Rosendo Otero con Luisa A. de Thomas Juan M. Puentes con suc. Mora; Manuel Capilla, criminal; Juan Pissano con Rosa Tiscornia; Barbagelata y Rolando con Domingo Chiara; Eduardo Diaz y Sierra con Miguel Arballo, (2); suc. Victoriano Maciel con Bonifacio Maciel; Manuel Herrera y Obes con Rafael França; Bernardo Esparraguera con Francisco A. Gomez; test. Juan Antonio Alvez; Juan M. Puentes con suc. José A. de Mora; Luis G. Burmester con Amabilio Villalpando; Gaspar de Souza Oliveira con Israel S. da Silva Paiva.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Gaspar de Souza Oliveira con Israel Suarez da Silva Paiva; test. Serafin Faustino Correa; Sucesion Pedro Villanueva con el Fisco.

SENTENCIA DEFINITIVA—Atanasio Rivero con Joaquin y Ovidio Warnes.

Francisco M. Castro.
Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Dres. Rücker—Forteza—Nin

Dia 26

TRÁMITE—Felix Colombo con Santiago Lantero; Martin Rodriguez con Juan Bautista Castro; Juliana y Josefa Martinez con la sucesion de Norberto Larravide; Catalina B. de Carrere con la sucesion de Juan B. Artigue y Juan Larré, queja; Esteban Risso con María R. de Bonfiglio; Juan Irigoyen, sumario; José Lanero con Pedro Montaño; Ramon Palomeque con Clodomiro Lezama; Pablo Bagnasco con el Fisco.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS — Cárlos Perujo, queja.

SENTENCIAS DEFINITIVAS — José Etcheverri con Tomás Victoriano y Reginaldo Peralta.

Juan F. Castro,
Secretario.

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON JUAN A. SARÁCHAGA

Dia 26

Concurso Piñeiro con Murtagh; Oficio del Tribunal sobre nombramiento de Regulador de Contadores á E. Burmester; conc. Piñeiro con Piñeiro; Lawes con Davinson; Escalada con A. del Campo; Canstat con Pirovano; conc. Sanguinetti; Gonzalez con Bonfiglio; Navarro con Bonomi; Barcia con Ciacchi; Banco Comercial del Salto con el concurso Lacase; conc. Fandiño con Gonzalez; Ferreira con Moyano; Scaglia hnos. con Burgo y Risso; Badel con Michaelson; Gimenez con el concurso Fernandez y Ca.; Landi con Courtoise; Bond con el conc. Estéves, Juez L. Dr. Grané; Cabot con Mujica y tercería Fagundez y otros, Juez id.

José A. de Freitas,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané—Oficina Rincon 280.

Dia 29

Providencias de trámite—Lúcas Balaro con Antonio Ramos; Luisa P. de Callero con Domingo Suaret y tercería deducida por Enrique Boiso; José Cassanyes por auxiliatoria de pobreza; Juan M. Castell con Ignacio Perez; Manuel Arostegui con Ramon Gonzalez; Leandro Pinazo con el conc. de la Sociedad Fomento Territorial; Francisco Machi con Enrique Hochel; Pedro Freire y otros con Echevarria y Castro; suc. Rosendo con Francisco Berdeal; conc. de la Sociedad de Crédito Hipotecario con Manuel Garcia Zúñiga; Salgado y Ca. con Vicente Piñeyro Diaz y tercería deducida por Bautista Inchausti; Luis Bonomi y Ca. con Antonio Navarro y José Bonomi, incidente con la Comision Liquidadora (2); Florentino Martinez con Gil Alfaro; Clemente Apothe es con Julian Aguilar; Manuel Noriega con Sanchez y Perera; José María Abal por auxiliatoria; Barbagelata y Deluchi con Cárlos Martinez; Pedro Duhart con Adolfo del Campo; Lúcas Barcos con Federico Ruano; Martin Ainzuberro con suc. Lafone.

Autos interlocutorios—Antonio y Juan B. Bisso con Baldomero Correa; Sociedad Anónima Plaza de Toros (2); Esteban Garibaldi con Francisco Baffico.

Sentencias—José M. Rodriguez con Gil Hermanos.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 26

Sentencias interlocutorias—Nicolás Alfaro con Martin Perigoniz, por cobro de pesos; Mendoza con Meu.

Trámite—Obras M. con Roceu; Testamentaria Vila; F. Carlovero; Testamentaria Ortiz; [illegible] Caffero y Gonzalez; Franco con Franco; José M. Gordero; Alvarez con Alvarez; Escobar con Gadea; Marquez con San Vicente; Mendez con Mendez; Caldeira con Pena; Rodriguez con Escalante; Garcia Wich; Testamentaria Prieto; Raffo con Giazzi; Goyenoche con Lezcano; Gagino con Sosa; Vercovich con Errasquin; Donovan con Otero; Negra con Saavedra; Cassanello con Balpardo; R. Correa; Perez con Borches; Chaves con Diego; Josende con Castro; Concurso Garcia; Fernandez con Castro; Higuet con Bonifacio.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.º TURNO

DOCTOR [illegible]

Dia 26

Trámite—Martina Sierra y Coriña Martinez con sucesion Pedro J. Sierra; Lorenzo Maritan (hijo), tercería en autos Antúnez con Paradi; herederos de Diego Bell con Pedro y Santiago Portal; Carolina A. de Godrefroy con Francisca G. de Carrasalese; [illegible] Miguel Roca; [illegible]; Manuel Nuñez; José Olivera con Manuel Ruiz Diaz; test. de José Pallejá y Martí; Alejandro Negro con Saavedra; [illegible]; Herrera y Obes, oficio; Agustina Perez con Faustino Olaza; Juan Aguirre con Manuel Gonzalez Silva.

Sentencia—José Bragonzi.

Julio Sicara, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3er. TURNO

DR. JOSÉ L. VILA

Dia 26

Trámite—Aurelio Rodriguez D'Oliveira con Pedro Indart y otro (2); Traducatti y Ca., [illegible], testamentaria Francisco Salas; Serafin Icardo con Cárlos Cosino; José Mas de Ayala y Teresa Texeiro, rendicion de cuentas; Enrique Alvarez con Ana Fuentes de Alvarez; sucesion Timoteo Ballesteros con la Junta E. Administrativa de Trinidad; Francisco R. Gomez con la Comision del Hospital de Caridad; Cornelio Castilla con la test. Serapio Noqueira; José Anfora, Ministro Plenipotenciario de Italia, solicitando copia de una escritura; Ceferino Pereira das Neves y otro, denuncia (Hacienda); Cárlos J. F. Davió con Juan Cabris; test. Iceta; Virgilio Lopez con sucesion Bartolo Carbo; Santos Fontanari con Feliciano Scarone; Faustino J. Mendez con Pantaleon Menez Caldeiro, impedimento; José Mas de Ayala y test. Teresa Texeira (2); Augusto Claussen tercería en autos Fabio José Maines con Manuel Herrera y Obes, impedimento.

Sentencias interlocutorias—Faustino J. Mendez con Pantaleon Mendez; Caldeira, impedimento.

Benito Montaldo, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. LUIS PIERA

Dia 26

Trámite—Elvira Canstat de Sierra; Juan Cagnoli con María Escoyola; César Ciachi con Cesira Migliuli; Guerra hnos. con Domingo Lapitz tercería Enrique Boiso; Alfonso Seré con José Luis Antuña; Clara Garcia de Zúñiga; Gregorio Garcia con Isabel Iedra; Gabriel Anselmi con Esteban Maggiolo; sucesion Ramon Latorre; Julia Ciarci con Samuel Maygrove; Javier J. Guruchaga; Natalio Otonello con Pedro Echenique; Feliciano Errecart con Manuel A. Magariños; Obdulia Paso de Migues con Francisco Migues (2); Serafin Vallarino con Santiago Treves; Juan María Arrebillaga con Apesteguy hnos.; Juan María Rerno; Angel Berthier con los herederos Monterroso; Pedro Veiga con Francisco Bonfiglio; Juan Lapozo; Comision Instruccion Pública; testamentaria Martin Quebillaugui; test. Letrillard; Magdalena Crovetto; Piquet con Gimerá; test. Juan Martirena.

Interlocutorias — Rafael A. Arnais con Mateo Magariños Cervantes; la Jefatura Política denunciando el fallecimiento de María Garibaldi; el Fiscal de lo Civil por la menor Manuela Marino, Pedro Varela con Lino G. Arroyo tercería; Agustin Yerga.

Definitivas—Manuela Coronel de Gonzalez; Luis P. Marquez; José Hierro.

Eduardo H. Piccardo, Actuario.

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Juan Benito Arguiar, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha entablado la Empresa del Ferro-Carril Uruguayo del Este, sobre indemnizacion por expropiacion de terrenos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 24 de 1883.—*Manuel R. Alonso* Escribano Auxiliar de Gobierno. ag30.30

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio de 1er. turno, Dr. D Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á D. Angel Tachante, para que dentro de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en las actuaciones que se siguen sobre su fuga, denunciada por la Policía.—Montevideo, Setiembre 22 de 1883.—*José S. Gonzalez*, Escribano público. s24.10.

A los efectos del art. 844 del Código de P. Civil, se notifica por medio de este edicto, á D.ª Sebastiana Tio de Rodriguez, el auto siguiente que ha recaido á fs. 422 vta. del expediente del concurso de D. Ramon C. Rodriguez: «Montevideo, Agosto «31 de 1883.—Autos y vistos: Resultando que con «fecha 11 de Setiembre del año 1879, se notificó á «D.ª Sebastiana Tio de Rodriguez, el auto que «disponia compareciese á estar á derecho ante este «Juzgado, dentro del término de veinte dias, «sin que hasta la fecha lo haya verificado y de «conformidad con lo dispuesto por el art. 843 del «C. de P. C., declárase en rebeldía y á los efectos «consiguientes, notifíquese el presente auto en la «forma solicitada por el Síndico.—Granada.—Lo «proveyó y firmó el señor Juez L. de Comercio de «primer turno Dr. D. Daniel Granada, en Monte-«video á treinta y uno de Agosto de mil ochocien-«tos ochenta y tres.—José A. de Freitas, escriba-«no de Comercio.»—Montevideo, Setiembre 10 de 1883.—*José A. de Freitas*, escribano de Comercio. s11.15

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza, á D. Cárlos Martins, para que dentro del plazo de noventa dias á contar desde esta publicacion, comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y expensado, á estar á derecho en el incidente que por cobro de costas causadas en los autos seguidos por él contra D. Felipe Peyramale le sigue el Procurador de los Curiales D. Julio Bastos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 30 de 1883.—*José A. de Freitas*, escribano público. s1.º1 mes

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita y emplaza á doña Hermine Horvath, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el concurso de la Sociedad Fomento Territorial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 7 de 1883.—*Juan R. Albistur*, escribano público. s8 1 mes

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, Dr. D. Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á la Sra. D.ª Manuela Sayago de Zaballa, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de D.ª Facunda Rivero de Sayago, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 4 de 1883.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s13 meses

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Luis Piera, se cita, llama y emplaza á don Avelino I. Delgado, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha instaurado D. Antonio Martinez, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 7 de 1883.—*Eduardo H. Piccardo*, actuario. s11.1 mes

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Luis Piera, se hace saber: Que el dia nueve de Octubre de tres á cuatro p. m. y en las puertas de la Escribanía del Juzgado, calle de las Cámaras núm. 121, se va á sacar á almoneda una finca situada en la calle de Paysandú números 430 y 432 y en terreno que está construida, compuesto de diez metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud y veinte y ocho metros quince centímetros de fondo en el costado Oeste, lindando con D.ª María Escobés Vidal y Zabala de Pasos y veinte y siete metros sesenta y tres centímetros en el costado Este, lindando con D. Manuel Antonio Acosta, teniendo en la línea del fondo al Norte diez metros sesenta y cinco centímetros, lindando con D. Juan Pedro Goyeneche, tasada en la suma de mil ochocientos doce pesos noventa y un centésimos. Esta propiedad que es de doña Martina S. de Iturre, se venderá por oferta que llegue á las dos terceras partes de su tasacion sin admitirse postura que á ellas no llegue para cubrir con su producto un crédito que le demanda don Salvador Duran, debiendo el mejor postor consignar doscientos pesos para garantir su oferta. Los antecedentes se manifestarán en la Oficina del actuario.—Montevideo, Setiembre 14 de 1883.—*Eduardo H. Piccardo*, Actuario. s25.13

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Luis Piera, se hace saber á los efectos del art. 71 de la ley de Registro Civil: Que ante este Juzgado se ha presentado D. Enrique Pearce, solicitando la rectificacion de la partida de óbito de su esposa D.ª Juana Anderson de Pearce por haberse inscripto su fallecimiento equivocadamente, con el apellido de Piris.—Montevideo, Setiembre 13 de 1883.—*Eduardo H. Piccardo*, actuario. s19.8

Juzgado Letrado Departamental

DEL DEPARTAMENTO DEL RIO NEGRO

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Benito M. Cuñarro, se convoca á todos los acreedores ausentes y desconocidos del concurso de D. Santiago Rossi, para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia 23 de Octubre entrante á las 9 de la mañana, bajo el apercibimiento á los inasistentes de lo que determina el inc. 2.º del art. 1624 del Código de Comercio.—Independencia, Setiembre 15 de 1883.—*Antonio Acevedo y Diaz*, Actuario. s25.8

ANUNCIOS

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA y la sola empleada en los HOSPITALES DE PARIS

Premio del Instituto al Doctor Corvisart, en 1856

Medallas en las Exposiciones internacionales de PARIS 1867 — LYON 1872 — VIENA 1873 — PHILADELPHIA 1876 — PARIS 1878

Se emplea con el mayor éxito en las

DISPEPSIAS
GASTRITIS,—GASTRALGIAS
FALTA DE APETITO,—PITUITAS,—VOMITOS,
DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS,
DISENTERIAS

y otros desordenes de la Digestion

BAJO LA FORMA DE

ELIXIR..... de Pepsina BOUDAULT
VINO....... de Pepsina BOUDAULT
PILDORAS. de Pepsina BOUDAULT
POLVOS... de Pepsina BOUDAULT

Paris, Hottot-Boudault, 7, Avenue Victoria

y en las principales Farmacias.

Mueblería alemana

DE LA

VIUDA DE EDUARDO SCHOLZ

CALLE 25 DE MAYO, 133 Y 139

En esta antigua y acreditada casa se encuentran siempre grandes surtidos de muebles estrangeros como del país, á precios sumamente baratos; se encarga de todo trabajo de tapicería y ebanistería.

Precios reducidos.

83.d ½

PERFUMERIA

DE LA

Société Hygiénique

PARIS, 55, RUE DE RIVOLI, 55. PARIS

NUEVOS GÉNEROS

FLORIDA.. Jabon.
FLORIDA.. Velutina en Pasta.
FLORIDA.. Velutina en Polvo.
FLORIDA.. Extracto de Olor.
FLORIDA.. Leche de Tocador.

AGUA DENTIFRICA DEL Dr CAMPBELL

Se venden en todas las principales Perfumerías, Droguerías y Farmacias.

En Buenos-Ayres: Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.

AVISO

La Casa L. LEGRAND DE PARIS (PERFUMERÍA ORIZA)

Advierte á su clientela que se venden

FALSIFICACIONES

ORIZA-OIL y ESS. ORIZA

Para adquirir los verdaderos productos es necesario dirigir-se á las casas cuya honradéz es de notoriedad pública. *La Falsificacion* se conoce sobretodo por la *mala calidad de los productos.*

El comprador, engañado en la clase de la mercancía, tiene el derecho de perseguir al vendedor como defraudador.

VINO y JARABE de DUSART

de Lactofosfato de Cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el Vino y el Jarabe de Dusart, es en todos los períodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demas accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes están *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es ménos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen, el Jarabe y el Vino de Dusart estimulan el apetito, y aseguran la *formacion regular de los músculos* y de la *sangre*.

PARIS: Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne. — Depósito en las principales Farmácias y Droguerías.

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

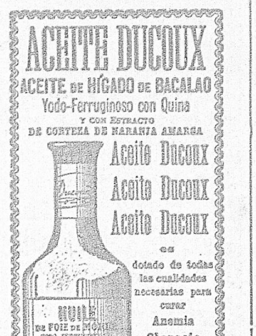
12

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

Yodo-Ferruginoso con Quina

Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA



Aceite Ducoux
Aceite Ducoux
Aceite Ducoux

es dotado de todas las cualidades necesarias para curar

Anemia
Clorosis
Enfermedades del Pecho
Bronquitis
Resfriados
Catarros
Tisis
Diatesis
y Afecciones Escrofulosas.

Depósito general en Paris, Dr DUCOUX, 209, r. St-Denis.

En *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y Cª, y en todas las Farmacias.

Canarios hamburgueses

CANTORES, GARANTIDOS

SIN RIVAL POR SU BUENA CALIDAD

A mis amigos y á las personas amantes de buenos *canarios hamburgueses, cantores, garantidos y sin rival por su buena calidad*; participo que me *ausento del país sin falta el 10 del próximo mes*; é invito á las personas que desean tener buena música en su casa, los buenos *canarios hamburgueses cantores, garantidos*, que aprovechen la ocasion.

¡Atencion! *Sin falta me ausento del país el 10 de Octubre.* ¡Atencion!

Montevideo, Setiembre de 1883.

Cárlos Schuppe.

Están en exhibicion del público, calle Zabala núm. 112. s22.16

El Emplasto de Tapsia

LE PERDRIEL-REBOULLEAU

Solo admitido en los Hospitales de Francia

CURA LOS

Constipados, Tos, Bronquitis, Pneumonías, Pleuresías, Tisis, Dolores reumáticos, Artritis, Lumbagos, etc., etc.



Para evitar los accidentes, que se atribuyen con razon á los similares, debe exigirse en todas las Farmacias el dibujo y las firmas anteriores (reducidas á la 1/4 parte).

DEPÓSITOS EN *Rosario* y *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Tram-vía á la Union

De acuerdo con la autorizacion dada por la asamblea general del 31 de Julio ppdo., el Directorio llama á propuestas para la colocacion de veinte mil pesos en Títulos Hipotecarios de á $ 100 oro cada uno, desvengando 7½ p.% de interés y 2½ p.% de amortizacion anual.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de la Compañía, calle Solis 53, el dia 28 del presente mes á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados.

En la misma Oficina se encontrará la fórmula en que deben ser presentadas las propuestas.

Serán aceptadas en todo, ó en parte, las propuestas mas ventajosas para la compañía, siendo el tipo mínimo, el de 90 p.%.

Montevideo, Setiembre 24 de 1883.

s25.4 — *El Secretario.*

EPILEPSIA — HISTÉRICO — CONVULSIONES — ENFERMEDADES NERVIOSAS

¡Curacion frecuente! ¡Alivio siempre!

CON EL USO DE LA SOLUCION ANTI-NERVIOSA DE Laroyenne

VENTA POR MAYOR

PARIS, 7, Boulevard Denain, 7, PARIS

FARMACIA DUREL

Depósitos en *Rosario y Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

REVISTA HISPANO-AMERICANA

Nueva Revista crítico-literaria, dirigida por los mas notables escritores españoles y americanos, al instar de la *Revue des Deux Mondes*.

Se publica en tomos que salen á luz en Madrid los dias 1.º y 16 de cada mes, trayendo un material muy variado, instructivo y ameno.

Agencia general, en Buenos Aires: Librería Europea (L. Jacobsen y C.ª) calle Florida núm. 242.

Precio de suscricion anual, 22 $ oro: incluso gastos de envío hasta Montevideo ú otro punto de la República Oriental.

Agencia en Montevideo, N. D. C. Jürgénsen—Calle 25 de Mayo 224.

Banco Comercial

Desde el 1.º del entrante mes y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . 2 p.% anual.
Por 3 id. . . . . . . 2 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 10 p.% anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, Junio 1.º de 1883.

49

COGNACKINA

Delicioso Licor con base de Viejo Cognac

DE A. ARDURA

Inventor y Único Fabricante en BLAYE, cerca de Cognac, FRANCIA

Fortificante, Aperitivo, Digestivo, Anti-Fiebroso.

LLAMADO AL MAYOR ÉXITO

Está recomendado a las *SEÑORAS, los NIÑOS y VIEJOS*

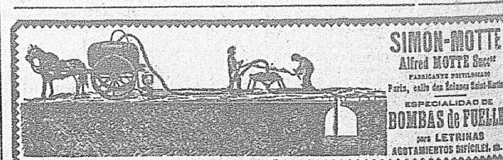
Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASTHME!! ASTHME!!

La eficacia de los CIGARROS de JOY es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos CIGARROS.

OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Médicos contra las *Enfermedades de pecho*, la *Anemia*, el *Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas y reumáticas*. — Depósito general en *Paris*, en la Farmacia ROBERTS, 23, place Vendôme. — En *Rosario y Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.



CÓDIGOS

El de Comercio con el Libro IV reformado y con la modificacion del art. 712 y el de Instruccion Criminal, se venden en esta imprenta.

La Edificadora Argentina

Enagenacion de campos, terrenos y propiedades en la Provincia de Buenos Aires, calle Belgrano 1[illegible]

SUCURSAL: COLON NÚM. 148

106

Casa PINET, fundada en 1852 en PARIS

EXPLOTACION GENERAL del CAUTCHUC

POR MEDIO DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE PERFECCION

ESPECIALIDAD de INSTRUMENTOS de MEDICINA y CIRUJIA HECHOS de GOMA ELASTICA

Orinales, Clisorios, Peras de Goma para Inyecciones y Clisterios, Inyectores, Pulverizadores, Pesarios, Vendajes, Ventosas, Tubos, Peroneras, Almohadones, Bolas para Inyecciones de todas clases y usos, etc., etc.

— SE ENVIA FRANQUEADO EL CATÁLOGO. —

E. MARCASSIN y Cª, Yerno y Sucesor, Calle de Turbigo, nº 34, en PARIS

Máquina de vapor: AUX LILAS, cerca de Paris.

NOTA.—Nuestro buen éxito, siempre creciente como consecuencia de la buena calidad de nuestros productos, ha suscitado falsificaciones. — Exíjase la Marca E. M. y C.ª

POMAS de Cautchuc para CARNAVAL

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 293, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ALIVIO. — ASMA — CURACION.

CIGARRILLOS INDIOS

De GRIMAULT y Cía, Farmacéuticos en Paris

al Cannabis Indica

Basta con aspirar el humo de los Cigarrillos Indios, al cannabis indica, para hacer desaparecer por completo los más violentos ataques de Asma, la Opresion, la Sofocacion, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Extincion de voz, las Neuralgias faciales, el Insomnio, y para combatir la tisis laríngea.

Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT y Cía.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales farmácias y Droguerías.

---

mejor dia se indisponen, y el primero que tiene la desgracia de que lo cojan hace coger á los demás... Nada de eso... Cuando trabaje lo haré por mi cuenta; es menos arriesgado.

Sin embargo, aquella vida de continua ociosidad y de completa inaccion aburria al miserable; bebia para distraerse, y bebiendo se embriagaba.

Le aconteció dos ó tres veces volver á casa en completo estado de embriaguez, pero afortunadamente en ocasion en que no estaba Leopoldo, el cual le reprendia constantemente tan feo vicio, y hubiera llevado muy á mal si ver que [illegible].

Jarrelonge habia pasado todo el dia en la puerta de Vincennes, yendo de café en café y de figon en figon.

Comió en una taberna, acompañado de tres ó cuatro parroquianos mas que sospechosos, los cuales le propusieron una partida de piquet (1) despues de comer.

No seduciéndole dicho juego, y como sentia la cabeza muy pesada, se negó á aceptar dicha partida; se despidió de sus compañeros y salió de la taberna con direccion al pasaje Tocanier.

El frio, que era intenso, desarrolló repentinamente su embriaguez.

Oscilaba y se escurria á cada paso que daba; pero aquella noche su embriaguez era alegre y le hacia ver todo de color de rosa.

Así, pues, empezó á cantar.

Dos estrofas de una cancion, el estribillo de otra y la mitad de una tercera, encadenado todo ello sin rima ni sentido comun, formaba un verdadero *potpourri*, terminado por una situacion bizarra, que [illegible] dramática, y cuya composicion era debida al ingenio improvisador del bandido:

Nous irons bientôt sur le pont
La farindondaine, la farindondon
Bientôt sur le pont de Bercy,
C'est ici
A la façon de Barbari
Mon ami. (2)

Diez pasos le separaban de la puerta de su casa, cuando volvió á cantar con aguardentosa pero vibrante voz esta cancion de [illegible].

(1) Juego de naipes. (N. del T.)

(2) [illegible]

Leopoldo Lantier, que, como hemos dicho, estaba sentado junto á la chimenea preparándose el *grog*, le oyó.

Un estremecimiento sacudió todo su cuerpo al recordar que aquellas palabras habian sido para él la señal de un asesinato; asesinato que creia haber cometido en la persona de René.

—Ese imbécil de Jarrelonge—murmuró apretando los puños—deberia de elegir otra cancion.

La puerta de la calle se abrió, y se volvió á cerrar.

Oyó que pesados é inseguros pasos atravesaban el patio cubierto de nieve, y abrirse á su vez la puerta de la casa.

Jarrelonge abrió la puerta de la habitacion que ocupaba Lantier, y se apoyó contra el quicio de la misma, mirándole.

—¡Hola, hola!—dijo tartamudeando y prorumpiendo al mismo tiempo en una estúpida carcajada.—¡Entregándose aquí solo á un pequeño festin de Baltasar! ¿Milord no ha ido esta noche á su círculo? ¿Milord no está convidado en casa de ningun embajador?

Leopoldo se encogió de hombros.

—Está borracho como una cuba—pensó.

Y añadió luego en alta voz, con tono brusco:

—Vamos, entra, y cierra la puerta.

—¿Qué cierre?

—¡Claro está!

—¿Me lo mandas como amigo, ó como criado?

—Como quieras, con tal de que la cierres.... Pero despáchate, que hace frio y tengo un resfriado muy fuerte de cabeza.

—Eso es otra cosa: si me lo mandas como amigo, transijo.

El bandido cerró; prorumpió en un nuevo acceso de risa bestial de los beodos, y prosiguió, hablando con la nariz, para imitar á Lantier:

—¿Con que estás *constipado de la cabeza*, eh? Pastillas de [illegible] y bálsamo de Tolú.... ¿Qué es lo que estás bebiendo?

—Un *grog* americano, muy caliente....

—Dame la botella del ron.

Y Jarrelonge alargó el brazo para cogerla.

Leopoldo, en lugar de dársela, la puso rápidamente lejos de su alcance.

—¿Cómo?—dijo Jarrelonge.—¿Qué es eso? ¿me niegas los líquidos?

—Indudablemente.

—¡Bah! ¿Por qué?

—Porque has bebido bastante...

—¡Bastante! Tal vez—contestó el beodo con acritud—Sí, bastante, pero no mucho.

—¡Mucho, por el contrario! ¡Demasiado! Y la prueba es que no conservas tu sangre fria.

—¿Lecciones á papá?

—Sí, lecciones que espero te recuerden la prudencia. ¿Qué es lo que venias cantando con toda la fuerza de tus pulmones?

Jarrelonge se sonrió con satisfaccion.

—¿Lo que cantaba?—repitió.—Un cantar que yo he improvisado y del cual debes acordarte.

—Por lo mismo que me acuerdo, es por lo que lo encuentro comprometido en alto grado. Pienso que una sola palabra de esa cancion, retenida y recordada por cualquiera que pasara aquella noche por el puente de Bercy, seria muy suficiente para hacer que nos llevasen donde ni tú ni yo tenemos ganas de ir.

—¿A dónde?

—¡A la horca! Te emborrachas con demasiada frecuencia; y si eso continuara, no seriamos mucho tiempo compañeros.

—¿Qué es eso? ¿El señor me amenaza?

—No te amenazo, te hago una advertencia.

El beodo repuso con mal talante:

—No me gustan las advertencias—exclamó.—Si estoy borracho, tuya es la culpa.... No tengo nada que hacer y me fastidio... El fastidio me altera; cuando me altero bebo, y despues me embriago... Me parece que eso no es ningun delito... Y despues de todo, no estamos casados, ¿no es cierto? Si te desagrada mi conducta, por poco que sea, no tienes mas que decir una palabra y buscaré otra casa.

Leopoldo pensó que se le presentaba una coyuntura muy á propósito para realizar sin escándalo su proyecto de separacion.

Resolvió aprovecharse de ella.

—Tal vez fuese lo mejor—contestó.

—Sí, ¿no es cierto? Este buen muchacho Jarrelonge ha servido al señor que ha hecho ya su fortuna y está bien repleto de billetes de Banco. Ahora no necesita ya el buen muchacho, y naturalmente le dice: *Da media vuelta y déjame el campo libre; es lo mejor que podemos hacer.* Muy lindo proceder.

—¡Eh!—contestó Leopoldo incomodado;—no me has servido de balde; te he pagado.

—Es cierto—dijo Jarrelonge;—me has pagado, pero lo que me has dado no me produce ninguna renta; y francamente, entre nosotros, tenia derecho de esperar que así fuera, pues me lo decias á boca llena cuando tenias necesidad de mí... En fin, ¡qué quieres! la ingratitud está en la criatura... He dejado de serte útil y no sirvo mas que para que me tires á los perros.

—Todo lo que habia de hacerse se ha hecho.... No quiero ya mezclarme en nada, pero no te impido de ningun modo que *trabajes* con otros... Libertad completa....

—¿Y quieres que me mude?

—Puesto que no estás á gusto aquí...

—Sin contar que te estorbo, ¿no es cierto?

—¡Diantre, nos molestamos ambos!...

—Empiezo á creer que es así.

—Y yo estoy seguro de ello...

—Pues bien, amigo, convenido.... No permaneceré mucho tiempo en el cuarto del pasaje de Tocanier.

—Harás muy bien; pero no por eso hemos de dejar de ser amigos, ¿no es cierto?

—¡Diantre, pues es claro! De lo contrario, nos perseguiria la mala sombra. No nos tememos el uno al otro, porque nos hallamos cogidos mútuamente, y para separarnos amistosamente vamos á empezar por saldar nuestras cuentas.

Leopoldo lanzó una furibunda mirada á Jarrelonge y le preguntó con tono amenazador:

—¿De qué cuentas hablas? Para cada asunto te he ofrecido una cantidad. ¿Acaso no la has recibido?

—No he recibido nada por la cuestion de las llaves falsas.

—Tampoco á mí me ha producido nada.

—¡Turlututú!—dijo Jarrelonge riendo.—Cuéntaselo á otro, compadre. ¿Trabajar tú gratis? En seguida.... Te habrás embolsado los cuartos del particular que te ocupa.

—Ni un rábano.

—Calla, embusterillo.

—Te repito que no he ganado nada, y esto por una razon muy sencilla.

—¿Cuál?

—Las llaves no han servido.

—Te creeré si así te agrada; pero no por eso ha dejado de costarme el trabajo de hacerlas..... y justo es que me las pagues.

—[illegible] quinientos francos.

—¿En seguida?

—¿Te marchas esta noche?

—No. Tengo que buscar una habitacion; voy á poner casa. Es mas *chic* y menos comprometido. Los [illegible] tienen registros que inspecciona la policía, y no me gusta el trato con esas gentes.

—Pues bien, cuando te marches te entregaré los quinientos francos.

—Convenido; ahora dame una copita. Sé que he bebido ya bastante. Me contentaré con una lágrima de rom, y en seguida me iré á dormir...

Leopoldo cedió, á fin de no prolongar la discusion.

Cogió la botella, llenó una copita y se la dió á Jarrelonge, que la vació de un trago.

—Magníficamente—dijo, haciendo sonar la lengua contra el paladar.—Buenas noches.

Y se marchó á su habitacion.

—¡Vamos!—pensó Leopoldo, frotándose las manos;—he conseguido mi objeto con mucha mas facilidad y mas pronto de lo que podia figurarme. Verdad es que la casualidad ha venido en mi ayuda. Una vez que se haya mudado Jarrelonge, haré yo lo mismo, sin dejar aquí las señas de mi nuevo domicilio, y así me haré libre de ese *barbian*.

—Leopoldo es un indecente—decia Jarrelonge:—así es que me separo de él. Pero antes de marcharme registraré cuidadosamente la casa.

En seguida se acostó, durmiéndose al momento, y levantándose muy tarde al dia siguiente.

Leopoldo habia ya salido.

Los ladrones de profesion (cosa singular, pero indiscutible) tienen una confianza relativa en la probidad de sus cómplices, confianza que se desmiente pocas veces.

El primo de Pascual Lantier no sospechaba que Jarrelonge tuviese intencion de robarle, pero sabia que era curioso y tuvo cuidado de llevarse las llaves de sus muebles.

Este detalle llamó la atencion del bandido, á quien el sueño no habia hecho olvidar su proyecto de registro.

—Decididamente desconfian de mí—murmuró haciendo un gesto de ironía.—Quita las llaves.... ¡qué tontería! ¡Como si las cerraduras no me conociesen! Eso es una torpeza por parte del amigo Leopoldo.... Con eso me prueba que hay algo en estos cajones que no quiere que yo vea; tal vez los nombres de aquellos para quienes trabaja .... ¡Eso [illegible]

Por el momento busquemos una habitacion; pero nada de tonterías; seamos prudentes...... quiero pegarle á Leopoldo lo que pueda, tal vez tenga la misma idea que yo..... ¡Diantre! ya se ha visto... tomemos nuestras precauciones.

Jarrelonge abrió un mueble, sacó una cartera que contenia sus economías y se la metió en el bolsillo.

En seguida se arregló, salió dirigiéndose al faubourg Saint-Antoine; almorzó opíparamente en un figon, se hizo servir un café en vaso (mazagran) y una copita, encendió un cigarro y emprendió su marcha buscando una habitacion que estuviera libre en seguida.

Andaba á la ventura, bajando el faubourg.

Ni un solo cartel llamaba su atencion.

Atravesó la plaza de la Bastilla y entró en la calle de Saint Antoine.

Tampoco allí encontró nada.

—Tal vez encuentre algo mas fácilmente en las calles adyacentes—pensó.

Y entró en la calle de Beautreillis.

No habia andado veinte pasos cuando un cartel llamó su atencion.

Este cartel decia: (1)

«*Se alquila una habitacion para caballero solo. Dirigirse al portero.*»

—Si está desalquilada he encontrado mi negocio—pensó Jarrelonge entrando en el portal de la casa.

Era esta una construccion antigua que habia formado parte de un gran hotel contiguo á los jardines de San Pablo.

El presidario abrió la puerta de la garita.

La portera, mujer de unos treinta años, que estaba cosiendo botas á máquina, levantó la cabeza y le miró con curiosidad.

—¿Teneis para alquilar una habitacion para un hombre solo?

—Sí señor, ya lo dice el anuncio.

—¿En qué piso?

—En el cuarto.

—¿Qué precio?

—Doscientos francos anuales y prohibicion al inquilino de traer mujeres...

Jarrelonge adoptó un aire hipócrita.

—Prohibicion que comprendo y apruebo—dijo.—Una casa decente como esta, no debe ser teatro de comercios ilícitos...

—Así lo quiere el propietario...

—Me parece muy bien...

—¿No teneis perro?

—No señora, ni perro ni gato...

—¿No teneis loro?

—Ni loro ni canario.

—¿No teneis máquina de lo que quiera que sea? Están prohibidas, á no ser en el entresuelo.

—No señora, no tengo ninguna... Soy [illegible] en papeles pintados...

—Está bien... ¿Quereis ver el cuarto?

—Si está desalquilado lo veré...

—Podeis mudaros esta tarde, por poco que tengais en hacerlo... ¡Ah! debo advertiros una cosa.

—¿El qué?

—Que se paga por trimestres adelantados.

—Me conformaré con el reglamento, lo cual no me hará ninguna estorsion... Tal como me veo vivo bastante desahogado...

—Tanto mejor para vos... Voy á enseñaros el camino.

La portera cogió una llave, salió de su garita, cerrando la puerta de la misma, y empezó á subir una ancha escalera, cuya barandilla de hierro [illegible] databa del siglo XII.

Los descansos eran espaciosos, el techo alto y las ventanas grandes.

Cuando llegaron al piso cuarto, la buena mujer se detuvo para tomar aliento.

—¿Estamos ya?—preguntó Jarrelonge.

—Casi—respondió esta, poniéndose de nuevo en marcha y entrando en un corredor muy estrecho.

Se detuvo delante de una puerta y la abrió.

—Entrad—dijo—aquí es....

El cuarto era espacioso, y alto de techo.

Recibia la luz de una ventana muy grande que daba á un patio.

El ex-asociado de Leopoldo dirigió una mirada en torno suyo.

—¡Diablo!—exclamó.—Es un cuarto sin chimenea...

—Sí, porque han hecho un tabique dividiéndolo en dos, y la chimenea está en la otra mitad... [illegible] podeis poner una estufa que caliente lo mismo, y cuesta menos de alimentar... Como podeis ver, la habitacion [illegible]

(1) En Francia no se ponen papeles en las casas desalquiladas, sino carteles en la portería, costumbre que empieza á generalizarse en algunas partes de España. (N. del T.)